



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
ALCALDIA

San Pedro de Atacama, 04 de Octubre de 2017

CON ESTA FECHA, LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO Nº 2947/2017

VISTOS

La necesidad de modificar el orden de subrogancia; lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley 18.695; D.F.L N° 108-19321 de 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, el Decreto Exento N° 4321 de Fecha 27 de Diciembre de 2014; Acta Sesión Ordinaria N°25 de fecha 06/09/2017 que informa subrogancias al Concejo Municipal; El artículo 76° al 81° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios"; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Institúyase el siguiente orden de procedencia en las subrogancias que a continuación se señala:

Alcaldía de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días de su titular, de la forma que sigue:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Mariana Jerez López	Administradora Municipal	Directivo, grado 7°
2	Gabriela Aliste Astorga	Directora Secretaría Comunal de Planificación	Directivo, grado 8°
3	Javier Alamos Manríquez	Director Dirección de Desarrollo Comunitario	Directivo, grado 8°

Secretaría de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días de su titular, de la forma que sigue:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Natalia Henríquez Diaz	Profesional Secretaría Municipal	Profesional, grado 10
2	Javier Alamos Manríquez	Director Dirección de Desarrollo Comunitario	Directivo, grado 8°
3	Gabriela Aliste Astorga	Directora Secretaría Comunal de Planificación	Directivo, grado 8°

Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días de su titular, de la forma que sigue:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Javier Alamos Manríquez	Director Dirección de Desarrollo Comunitario	Directivo, grado 8°
2	Roxana Aranda Carú	Directora Secretaría Municipal	Directivo, grado 8°
3	Natalia Henríquez Diaz	Profesional Secretaría Municipal	Profesional, grado 10

Dirección de Administración y Finanzas de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días de su titular, de la forma que sigue:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Javier Alamos Manríquez	Director Dirección de Desarrollo Comunitario	Directivo, grado 8°
2	Gabriela Aliste Astorga	Directora Secretaría Comunal de Planificación	Directivo, grado 8°
3	Natalia Henríquez Díaz	Profesional Secretaría Municipal	Profesional, grado 10°

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días de su titular, de la forma que sigue:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Gabriela Aliste Astorga	Directora Secretaría Comunal de Planificación	Directivo, grado 8°
2	Natalia Henríquez Díaz	Profesional Secretaría Municipal	Profesional, grado 10°
3	Roxana Aranda Carú	Secretaria Municipal	Directivo, grado 8°

2.- Déjese constancia que, en la ausencia de los funcionarios designados en el numeral procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales"

3.- El Orden de Procedencia de las subrogancias establecidas en el presente Decreto comenzará a regir a contar de 05 de Octubre de 2017, dejando sin efecto cualquier disposición anterior referida en la Materia.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponden.

5.- Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría General de la Republica, Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



NATALIA HENRÍQUEZ DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALIRO CATÚR ZULETA
ALCALDE

ACZ/MJL/NHD/BAE/cgr

Distribución:

- Direcciones Departamentos Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.